



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 95.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MRE Y LA CNDL”, PLURIANUAL, RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023, CON ID N° 436.886

Asunción, 15 de febrero de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 34/2024 del 1 de febrero de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación por concurso de ofertas N° 06/2023, para el mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire del MRE y de la CNDL, plurianual con ID N° 436.886; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2024” y su Decreto reglamentario N° 1092/2024.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que, por Resolución N° 1145 del 14 de diciembre de 2023, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023, para el mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire del MRE y de la CNDL, plurianual, con ID N° 436.886.

Que el Acto de Apertura se realizó en fecha 09 de enero de 2024, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: la empresa ASJV de Alcides Santiago Jara Velázquez y la empresa AIRMECT Service e Industria de José Eduardo Cabrera, y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las ofertas respectivas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que el 18 de enero de 2024, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023, para el mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire, plurianual, con ID N° 436.886, a la empresa AIRMECT Service e Industria de José Eduardo Cabrera con RUC 1.927.138-7, por el monto mínimo de Gs. 365.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones) y el monto máximo de Gs. 730.000.000 (Guaraníes setecientos treinta millones), conforme al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 246 – Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2025.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos expuestos en el Dictamen VMAAT/DAL/N° 17/2024 del 31 de enero de 2024.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 95.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL MRE Y LA CNDL”, PLURIANUAL, RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2023, CON ID N° 436.886

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2023, para el mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire del MRE y de la CNDL, plurianual, con ID N° 436.886, a la empresa **AIRMECT Service e Industria de José Eduardo Cabrera** con número de RUC 1.927.138-7, por el monto mínimo de Gs. 365.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones) y el monto máximo de Gs. 730.000.000 (Guaraníes setecientos treinta millones), de conformidad con el artículo 28 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato con la empresa adjudicada.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 246 – Mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación presupuestaria del ejercicio fiscal 2025.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____